

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES  
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR**

**GRUPO ORBIS S.A.  
(Antes Inversiones Mundial S.A.)**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Vacante**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO  
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN:  
FERNANDO ARBELAEZ SOTO**

**PERIODO DEL REPORTE: 2015**

**FECHA DE REPORTE: 01/02/2016**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

**I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS**

**Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Así se establece en el Código de Buen Gobierno. Todos los accionistas tienen acceso a la misma información de la sociedad, las comunicaciones y las diferentes actividades de accionistas van dirigidas a todos.                  Adicionalmente, ninguno de los accionistas, que ostenten calidad exclusiva de accionistas tiene acceso a información privilegiada. A la fecha, la sociedad solo tiene acciones ordinarias por tanto todos los accionistas tienen un trato igualitario.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	18-06-1969
<b>Fechas de Modificación</b>	12-09-2014

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto** que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La Junta Directiva, el Código de Buen Gobierno y los reglamentos de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva han establecido diferentes formas de comunicación y sus canales. Además se regulan diferentes espacios en que los accionistas tienen contacto con la administración de la sociedad.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Toda la información esta publicada en la página web de la sociedad.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	03-06-1997
Fechas de Modificación	01-12-2015

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
---------------------------------------

<b>NO. Explique:</b> En caso de que estos eventos se presenten, se realiza el procedimiento recogido en esta recomendación. Durante el periodo evaluado no se presentó esta situación por tanto, de hecho no se puede dar respuesta a esta pregunta.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	N/A
<b>Fechas de Modificación</b>	N/A

**Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.**

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Parcialmente. La página solo está en español. La sociedad cuenta con una página web con un espacio dedicado a los accionistas y Gobierno Corporativo. Adicionalmente, existe el Portal de Accionistas" donde los accionistas tienen a disposición información específica de los accionistas, reuniones y temas de su interés.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	03-06-1997
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso

exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Cuentan con un "Portal de Accionistas" dedicado exclusivamente a ellos, una oficina de atención presencial, electrónica y telefónica, reuniones presenciales y no presenciales. Además se crearon mecanismos para dar respuesta a las solicitudes escritas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales**, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La sociedad organiza teleconferencias para accionistas, a las cuales también se pueden asistir presencialmente en estas se comparten los resultados trimestrales, proyectos e información de interés de los accionistas. A las teleconferencia los accionistas se pueden conectar desde cualquier lugar del mundo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	01-01-2015

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija,** principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>                  La sociedad actualmente no tiene emisiones de instrumentos de deuda en el mercado de renta fija nacional ni internacional.</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas** sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los Estatutos facultan a un número plural de accionistas que representen al menos el 5% del capital a solicitar estas auditorías especializadas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

--

Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	N/A

**4.6.** Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Estatutariamente establece las condiciones y procedimientos, además faculta a la Junta Directiva a reglamentar lo no establecido en los estatutos. El porcentaje adoptado es el sugerido por Código País toda vez que los supuestos establecidos en dichas medidas son aplicables a la sociedad.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

**5.1.** Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La negociación de las acciones para la alta gerencia está prohibida en cualquier caso. Sobre los Miembros de Junta Directiva, el Código de Buen Gobierno regula el tema. Este código es conocido y vinculante a la Junta Directiva</p>
---



NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	09-12-2014
Fechas de Modificación	N/A

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

<b>SI. Indique brevemente:</b> Existe una estructura organizacional y fue dada a conocer al público mediante el reconocimiento del grupo empresarial. Las relaciones entre dichos órganos se encuentran establecidas en los Estatutos y Código de Buen Gobierno el cual, aplica para todo el conglomerado empresarial. La estructura de la Junta Directiva garantiza la coordinación entre la matriz y sus filiales, esta información es dada a conocer a nuestros accionistas en las distintas reuniones presenciales y no presenciales.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de

carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Las referencias de las relaciones institucionales entre la matriz y la subordinada están definidas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y por el Código de Buen Gobierno.                  Solo se encuentra publicado el Código de Buen Gobierno.                  Todas las operaciones entre vinculadas están reguladas en acuerdos privados, se realizan a precio de mercado y se revisan periódicamente</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                   Los Estatutos y el Código de Buen Gobierno establecen mecanismo alternativos de solución de conflictos</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

Fecha de Implementación	27-08-1973
Fechas de Modificación	12-09-2014

**I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida                    SI                       NO                       N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los estatutos de la sociedad consagran estas funciones para la Asamblea. Con relación a la política de la sucesión la Asamblea creo un mecanismo para asegurar la misma y aprobó el reglamento de Junta Directiva que regula el tema.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

9.1. **La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida                    SI                       NO                       N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Reglamento de Asamblea General de Accionistas contempla todas las medidas recomendadas por Código País y por tanto regula ampliamente todos estos temas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	01-12-2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias **deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los estatutos establecen un término de 30 días hábiles para la reunión ordinaria de la Asamblea y de 15 para las reuniones extraordinarias, sin perjuicio de los demás términos legales.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La sociedad comunica a sus accionistas por</p>
---

medio del Portal de Accionistas, correo electrónico registrado en la sociedad y llamadas telefónicas.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	03-06-1997

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida                    SI     NO     N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La sociedad pone a disposición de los accionistas los documentos de ley durante el ejercicio del derecho de inspección con quince días hábiles anteriores a la fecha de la reunión. Sobre los temas diferentes a ellos, se les comparte por vía electrónica y en el portal web la información, conocida por la sociedad, a ser discutida en las reuniones. En ocasiones se utilizan reuniones previas a la asamblea para discutir ciertos asuntos.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

**10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando** este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La escisión solo puede ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según los estatutos.                  Sobre la inclusión expresa en el orden del día, así lo expresa el artículo 13 de la ley 222 de 1995.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar,** evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En las reuniones extraordinarias la Junta Directiva y/o el representante legal discrimina el orden del día completamente sin establecer puntos genéricos ni imprecisos. En las reuniones ordinarias siempre se deja el espacio a los accionistas para presentar sus proposiciones.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

Fecha de Implementación	18-06-1969
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos** que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Cada uno de los artículos o grupo de artículos referentes al mismo tema se analizan por separado incluso sin solicitud de los accionistas, adicionalmente, la votación de reforma estatutaria se realiza para cada uno de los artículos o grupo de artículos a menos de que sea solicitado realizarlo de otra manera por la asamblea.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**10.7.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La Junta Directiva debe considerar y responder todas las solicitudes escritas que realicen los accionistas incluyendo las solicitudes relacionadas en esta medida, las cuales la Junta Directiva deberá responder oportunamente</p>
--





<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  Frente a reuniones extraordinarias una vez publicado el orden del mismo, no se puede modificar por mandato legal. Frente a las ordinarias, no se ha adoptado ninguna decisión toda vez que no se puede garantizar una respuesta oportuna por la obligatoriedad de establecer una agenda de Junta Directiva desde el principio de año para todas sus reuniones.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.10.** En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La Junta Directiva debe considerar y responder todas las solicitudes escritas que realicen los accionistas que representen más del 5% del capital social, incluyendo las solicitudes relacionadas en esta medida. Además dentro del reglamento de Asamblea se establece claramente cómo funciona la adición de temas por parte de los accionistas, ya sea sobre puntos existentes o nuevos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas,** para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La sociedad pública en el "Portal de Accionistas" toda la información necesaria para el desarrollo de las reuniones, salvo los documentos relacionados con el derecho de inspección, los cuales se ponen físicamente a disposición de los accionistas en los términos de ley.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	03-06-1997

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones** que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los estatutos no establecen este derecho, sin embargo la sociedad lo reconoce, antes de las asambleas ordinarias se realiza reuniones informativas para solucionar estas dudas. Adicionalmente, la oficina de atención de accionistas está a la disposición de los accionistas, quienes pueden realizar su solicitud personalmente o por medios electrónicos, para que, en cualquier momento soliciten información y/o aclaraciones.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Frente a las solicitudes dirigidas a la Junta Directiva se establece en el Reglamento de Junta Directiva; frente a la oficina de atención al accionista, dentro del Código de Buen Gobierno se establecen limitaciones por temas de confidencialidad e información privilegiada.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	01-12-2015

**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Sí, todos los mecanismos de acceso a la información están basados en la premisa del trato igualitario a los accionistas. Esto está regulado en el Código de Buen Gobierno y en los distintos reglamentos de la sociedad.	
--	--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Salvo las limitaciones legales de representación por administradores de la sociedad, no se limita este derecho.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

11.2. **La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La sociedad promueve un modelo de poder fácil y simple para los accionistas. Sobre lo relacionado la determinación del sentido de voto, la sociedad considera que esto pertenece al fuero interno y voluntad del accionista por tanto, la sociedad no se inmiscuye en este tema.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Por reglamento de la asamblea, el presidente de la sociedad es el presidente de la asamblea, por tanto debe estar presente. Frente a los miembros de Junta Directiva, su asistencia es optativa. Se establecen mecanismos en los cuales la Junta Directiva y el Presidente de junta Directiva tienen que asistir a reuniones programadas por los accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

**II. JUNTA DIRECTIVA**

**Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.**

**13.1.** Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Se establece cuales funciones no son delegables y cuales si lo son.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12-12-2014
Fechas de Modificación	

**13.2.** Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Las funciones de la Junta Directiva de la matriz tienen un enfoque grupal, la estrategia del Grupo Empresarial y cada una de sus filiales es aprobada por la Junta Directiva de la matriz. Igualmente, la Junta Directiva de la matriz tiene comités de apoyo a cada una de las líneas de negocios o sociedades subsidiarias.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

**14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento interno de la Junta Directiva contiene sus funciones, responsabilidades, deberes y derechos. Al ser aprobado por la Asamblea de Accionistas es conocido por todos los accionistas.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

**15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.**

15.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
-------------------------

<b>NO. Explique:</b> Los miembros principales de la Junta Directiva cuentan con un suplente personal, esto con la finalidad de garantizar la funcionalidad de la Junta Directiva.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

**16.1.** A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> el Reglamento de Junta Directiva distingue entre los diferentes tipos de miembros de Junta Directiva	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	01-12-2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.2.** **La sociedad cuenta con un procedimiento**, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------



<b>NO. Explique:</b> Existen los mecanismos de evaluación y planeación de sucesión de la Junta Directiva en cabeza de la Asamblea de Accionistas. No se ha adoptado esta medida puesto que así lo decidieron los mismos accionistas.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas,** de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

**16.4. La**

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva a través de su Comité de Talento, define y comunica a los accionistas que considere más adecuado.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	01-12-2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva,** a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  La sociedad no puede intervenir en la forma como los accionista administran su patrimonio. Consideramos que adoptar esta medida limita los derechos inherentes a los accionistas. Sin embargo la sociedad ha creado una prerrogativa para los accionistas, para que estos, si así lo desean, contraten terceros independientes para la búsqueda de candidatos idóneos a ser propuestos a la asamblea de accionistas. Los gastos derivados de este proceso son asumidos por la sociedad cuando así lo solicitan accionistas que representan el 14% del capital social.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  Se aplica el régimen legal.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.** De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:**

La sociedad no puede intervenir en la forma como los accionista administran su patrimonio. Consideramos que adoptar esta medida limita los derechos inherentes a los accionistas.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas,** de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La sociedad ha establecido mecanismos para fomentar la idoneidad de los miembros de Junta Directiva, entre ellas la asunción de gastos de búsqueda de candidatos de Junta Directiva a ser propuestos en la asamblea de accionistas, cuando dicha búsqueda sea realizada por un tercero independiente y experto en el tema. Aparte de esto, la sociedad no ha adoptado ninguna medida por considerarla limitativa a los derechos de los

accionistas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.**

**17.1.** El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se respeta el mínimo legal de miembros independientes y a partir de este porcentaje, no se le limita a los accionistas su facultad de elección y conformación de la Junta Directiva por ser esto una restricción de sus derechos inherentes
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  	
<b>NO. Explique:</b> La sociedad exige el mínimo legal. En la actualidad, los siete miembros de Junta Directiva son independientes.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>  	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Estas funciones se señalan expresamente en los estatutos	
<b>NO. Explique:</b>  	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>  	
<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Se establecen las obligaciones adicionales al presidente en los Estatutos, el Código de Buen Gobierno y el Reglamento de Junta Directiva. Su remuneración, por disposición de la Asamblea de Accionistas, actualmente, es diferenciada y superior de las de los demás miembros de Junta Directiva.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	18-06-1969
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> En los Estatutos se establece que será uno de los Vicepresidentes de la sociedad, los cuales son elegidos por la Junta Directiva. En el Reglamento de Junta Directiva se regula más ampliamente este cargo.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario,** entre las figuran que las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Los Estatutos y en el Reglamento de Junta Directiva se indican detalladamente sus funciones	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2014
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> Este comité se le da el nombre de Comité de Talento	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	01-01-2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> Las actividades del Comité de Riesgos las Asume el Comité de auditoría y adicionalmente, dentro de la arquitectura de control interno, la sociedad creo un subcomité de riesgos integrado por el Comité de Presidencia,
---

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	01-12-2015

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los temas de gobierno corporativo los conoce la Junta Directiva en pleno	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.**

18.8 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente: Únicamente no ha establecido el comité de gobierno corporativo y riesgos por asumir estas funciones la Junta Directiva en pleno y el Comité de Auditoría respectivamente.	
NO. Explique:	





NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	12-12-2015

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.**

18.11 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Alta Gerencia, no solo de la matriz sino de las subsidiarias, están a disposición de la Junta Directiva como apoyo de los temas de su competencia</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	01-12-2015

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

18.12 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La misma Junta Directiva, de acuerdo a los perfiles de sus miembros, define la conformación de sus comités.</p>
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	01-12-2015

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta**, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los Comités de Auditoría y Riesgos, Talento y Financiero levantan acta que se comparte con la Junta Directiva. Todos los comités incluidos los anteriores, presentan informe, verbal o escrito, a la Junta Directiva en pleno. Salvo delegación expresa, los comités no tienen facultad decisoria.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	12/2015
Fechas de Modificación	

**18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución**, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Únicamente existen comités para la Junta Directiva de la matriz, las demás no cuentan</p>
--

con ellas por no ser obligatoria su constitución. Los comités de Junta Directiva solo tienen una función de concejo, por lo tanto no se configura una transferencia de responsabilidades.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	01/01/2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Así lo establece el Reglamento de Junta Directiva y el Código de Buen Gobierno	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	01-01-2005
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Todos sus integrantes tienen conocimiento sobre temas financieros y control de riesgos. Además de tener apoyo de personas expertas en estos temas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	30-03-2012
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.17.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Presidente del Comité puede presentar estos resultados con la Asamblea de Accionistas	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	01-01-2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.18.** El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Se regula el tema en el Reglamento de Junta Directiva y el Código de Buen Gobierno
--

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2016
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).**

18.19 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Es el encargado de la fijación de políticas, perfiles y remuneración de la matriz y sus subsidiarias. Frente a los miembros de Junta Directiva estas funciones están reservadas para los accionistas de la sociedad con el fin de evitar cercenar sus derechos.</p>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	01-01-2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.20.** Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva selecciona de sus miembros los más idóneos para conformar este comité
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	01-01-2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Presidente del Comité puede presentar los resultados y propuestas a la Asamblea de Accionistas
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	01-01-2010
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Si, salvo las relacionadas con la sucesión y evaluación de la Junta Directiva las cuales están a cargo de los accionistas y de un tercero independiente respectivamente</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12-01-2014
Fechas de Modificación	01-12-2015

**18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Este es el principal objetivo del comité de Auditoría y Riesgos, de su función de control de riegos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	01-12-2015

**18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.**



18.24 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Presidente del Comité puede exponer ante los accionistas los aspectos concretos del trabajo que realiza el comité</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Estas funciones están reguladas en el Reglamento de Junta Directiva y Código de Buen Gobierno</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Esta función es asumida directamente por la Junta Directiva	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>No, Explique</b> Esta función es asumida directamente por la Junta Directiva	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2014
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

**19.1 El Presidente de la Junta Directiva** con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Presidente de la Junta Directiva, el Presidente de la Sociedad y el Secretario de la Junta Directiva preparan una agenda temática
--

anual para la Junta Directiva, la cual es aprobada por esta. Esta práctica queda formalizada en el 2015, pero viene desde tiempo atrás.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	01-12-2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> En el Reglamento de Junta Directiva y Código de Buen Gobierno se establece que las reuniones ordinarias se realizan una vez al mes.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2014
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**19.3.** Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

Así se establece en el Reglamento de Junta Directiva y se aprueba en la Agenda temática anual de la Junta Directiva	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.**

19.4 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva define el calendario de las reuniones ordinarias de Junta, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.**

19.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Así se establece en el Reglamento de Junta Directiva
--

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	01-12-2015
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume**, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Es una de las funciones del Presidente y el Secretario de la Junta Directiva según el Reglamento de Junta Directiva
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2014
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva** y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Presidente de la Junta Directiva es quien tiene esta responsabilidad, según los estatutos sin perjuicio de lo anterior, este se apoya en el
--

presidente de la sociedad y alta gerencia para su coordinación.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1997
Fechas de Modificación	01-12-2015

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En las actas de las Junta Directiva y los comités, las cuales quedan a disposición de los accionistas para el derecho de inspección.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.**

19.8 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Además de la autoevaluación que realiza, la Junta Directiva es evaluada anualmente por un tercero independiente. Las Juntas directivas de las filiales están conformadas por la Alta Gerencia, los cuales están sometidos a procesos de evaluación	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	21-03-2014
Fechas de Modificación	

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.**

19.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Además de la autoevaluación que realiza, la Junta Directiva es evaluada anualmente por un tercero independiente	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	21-03-2014
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Además de señalar las funciones y responsabilidades, el Reglamento de Junta Directiva señala los deberes y derechos de sus miembros.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Señala expresamente que los miembros de Junta Directiva tienen los deberes de un "buen hombre de negocios" patrón de comportamiento definido por el código de comercio y jurisprudencia Colombiano como el modelo de los administradores y que incluye estos deberes.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A



<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Estos derechos están establecidos en el Reglamento de Junta Directiva en donde además se detalla su ejercicio</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-12-2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento** definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> se define ampliamente en el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta para el caso de la Alta Gerencia</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos**, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la

sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Se diferencia en el Código de Conducta, no en el Código de Buen Gobierno. La sociedad considera que un conflicto de interés permanente crea una inhabilidad para ejercer el cargo.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores** de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Así lo exige el Código de Buen Gobierno	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante** entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Por ser considerada información relevante según mandato legal, en caso de que se presente la situación, se reportará.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

**21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).**

21.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Si, se ha tenido en cuenta dicho criterio en concordancia con la ley 222 para determinar el control y la subordinación inscrita en la situación de control.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

**22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,**

22.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Todas las operaciones con partes vinculadas son a precio de mercado.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12/09/2014
Fechas de Modificación	

**22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.**

22.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Las operaciones entre las vinculadas son conocidas por la Junta Directiva a través de sus distintos comités. En las operaciones entre las vinculadas económicas cuyo único beneficiario real es la Sociedad las conoce la Junta Directiva de la Sociedad, en la vinculadas económicas donde hay otros socios, las conoce la Junta Directa de la filial. Estos acuerdos no se dan a conocer al público porque estos intercambios son información confidencial de las distintas compañías.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**22.3** La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Las operaciones entre las vinculadas son conocidas por la Junta Directiva a través de sus distintos comités. En las operaciones entre las vinculadas económicas cuyo único beneficiario real es la Sociedad las conoce la Junta Directiva de la Sociedad, en la vinculadas económicas donde hay otros socios, las conoce la Junta Directiva de la filial. Estos acuerdos no se dan a conocer al público porque estos intercambios son información confidencial de las distintas compañías.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas** y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Dentro de las funciones del Comité de Talento se encuentra la definición de estas políticas de remuneración de la Junta Directiva las cuales son presentadas y aprobadas por la Asamblea</p>
---

General de Accionistas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
<b>Fecha de Implementación</b>	12-09-2014
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable** vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no adopta sistema de remuneración variable para los miembros de Junta Directiva	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones** o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:
-------------------------

No solo los miembros patrimoniales e independientes, sino todos los miembros al no ser implementada la remuneración variable	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Asamblea General de Accionista aprueba los honorarios fijos que son los únicos componentes retributivos de los miembros de Junta Directiva	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.**

23.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Se encuentra en los estados financieros publicados en la página web y en información relevante</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
Fecha de Implementación	01-01-1995
Fechas de Modificación	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El organigrama de la sociedad, que tiene como base los Estatutos y el Código de Buen Gobierno, establece y diferencia las funciones de todos los administradores.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.**

24.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A



<b>SI. Indique brevemente:</b> No solo la política y la manera en que funciona la Junta Directiva lo establece sino que así también lo establece los Estatutos y demás códigos de la sociedad	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	18-06-1969
<b>Fechas de Modificación</b>	01-12-2015

**24.3.** Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Los cargos de la Alta Gerencia, salvo los vicepresidentes corporativos, son elegidos por el Presidente de la Sociedad. el Comité de Talento es quien define los perfiles de los cargos de la Alta Gerencia	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	18-06-1969
<b>Fechas de Modificación</b>	12-09-2014

**24.4.** La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Las funciones están establecidas en los estatutos y reglamentos, incluyendo el organigrama interno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-12-2015

**24.5. La Junta Directiva**, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva conoce la evaluación del Presidente de la Sociedad y la Alta Gerencia</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia**, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La Junta Directiva fija las políticas de remuneración de la alta gerencia de acuerdo a las propuestas del Comité de Talento</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-01-2010

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El salario del Presidente de la Sociedad incluye un componente variable a corto y largo plazo, el cual es establecido y monitoreado por la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-01-2015

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva establece las políticas y mecanismos de riesgos y control en la sociedad y sus filiales a través de la estructura de riesgos corporativos con alcance regional.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	16-06-2014
Fechas de Modificación	01-03-2015

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La arquitectura de control de la matriz tiene un alcance consolidado. La Auditoria Interna, reporta anualmente el Plan Regional de Auditoría a la Junta Directiva para su aprobación.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

**26.1.** En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La directriz de riesgos corporativos define el proceso de riesgos como la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de riesgos en la estrategia, los procesos y proyectos del conglomerado. Adicionalmente, se cuenta con un comité corporativo que monitorea el comportamiento de los riesgos y presenta resultados al Comité de Auditoría.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	

**26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.**

26.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La sociedad cuenta con planes de acción, responsables y un mapa de riesgos, estratégicos, operativos, de cumplimiento y financieros. Esto fue aprobado por la Junta Directiva quien monitorea sus avances.

**NO. Explique:**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-05-2014
Fechas de Modificación	

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos,** así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> La directriz de riesgos corporativos cuenta con una política de aceptación de riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente** la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva monitorea constantemente la exposición de riesgos del conglomerado a través de los informes periódicos de la administración y de Auditoría Interna	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

--

Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

**26.5.** En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Así se establece en la directriz de riesgos corporativos aprobada por la Junta Directiva</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	

**26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos**, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Los niveles de atribución por cargos de cada una de las sociedades pertenecientes al conglomerado fueron aprobados por la Junta Directiva</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

--

Fecha de Implementación	01-01-2014
Fechas de Modificación	

**26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado** de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida                      SI       NO       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Así se establece en la directriz de riesgos
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	01-01-2015
Fechas de Modificación	

**26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida                      SI       NO       N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La sociedad cuenta con un CRO con atribuciones regionales
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>



Fecha de Implementación	16-06-2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno**, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Junta Directiva, a través de su Comité de Auditoría y Riesgos vela y supervisa la existencia y seguimiento del sistema de control interno del conglomerado.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	01-01-2015

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno**, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Comité de Auditoría y Riesgo, delegado por la Junta Directiva para este fin, supervisa y hace controles periódicos al sistema de control interno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	01-01-2015

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La sociedad ha migrado hacia una estructura de autocontrol siguiendo los principios de CSA</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-03-2013
Fechas de Modificación	01-11-2015

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos**, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El conglomerado tiene una cultura integral de riesgos y control de sus procesos, basado en políticas generales, procedimientos y directrices y controles de exposición en los sistemas operacionales comunicados a todos los empleados y colaboradores.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	16-06-2014
Fechas de Modificación	

**28.2.** En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Existen varios mecanismos además de los establecidos por la ley, como los Comités de Presidencia, Comité de Ética y Comité Corporativo de Riesgos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	16-06-2014
Fechas de Modificación	

**28.3.** El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Los mecanismos establecen planes de acción tanto a nivel operativo como estratégico y de mitigación de riesgos desde la Junta Directiva hasta los procesos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	16-06-2014
Fechas de Modificación	

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”,** que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Existe una línea ética, los comités de convivencia establecidos por la ley, los cuales tienen un canal de comunicación directo a la Junta Directiva y al Auditor Interno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva,** a través del Comité de Auditoría, **es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Existe un manejo integral del riesgo y controles establecidos en el “COSO”</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2013
Fechas de Modificación	

**29.2.** En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Se tienen tres organismos que conjuntamente monitorean la arquitectura de control, Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y áreas de control en los negocios y países.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	01-01-2013

**29.3.** La **función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Existen unas políticas internas para el funcionamiento de la auditoría. El Comité de Auditoría establece el alcance y funciones de la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, además se hace remisión expresa a ley aplicable sobre esta materia.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	01-01-2013

**29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La selección del Auditor la realiza la Junta Directiva por recomendación del Comité de Auditoría. El responsable reporta y se comunica directa al Comité y en la parte administrativa, al Presidente de la Sociedad</p>
---

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	01-01-2012

**29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva**, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La contratación y remoción del auditor interno es facultad de La Junta Directiva</p>
--

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2010
Fechas de Modificación	

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos**, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> El Revisor Fiscal es una firma independiente a la sociedad y su conglomerado, esta calidad es declarada anualmente en su informe.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.**

29.7 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Las empresas que por ley deben ser auditadas cuentas con el mismo revisor fiscal excepto las sociedades de Brasil</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal,** aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Comité de Auditoría hace sugerencias sobre la contratación del Revisor Fiscal a la Junta Directiva para luego presentar a la Asamblea General de Accionistas. La política se establece en el Código de Buen Gobierno</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	12-09-2014

**29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  El Código de Buen Gobierno establece un plazo máximo de vinculación de la persona natural de cinco años y una medida de recomendación a la Asamblea de Accionistas de cambiar el Revisor Fiscal cada cinco años</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
-------------------------	------------



Fechas de Modificación	12-09-2014
------------------------	------------

**29.10.** Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Para garantizar la independencia, la firma revisora autónomamente cambia la persona natural anualmente.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Esto se tiene en cuenta al momento de la selección del Revisor Fiscal</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Por ser una decisión de los accionistas, adoptada en la Asamblea, todos los accionistas tienen acceso a la misma.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación

30.1 Implementa la Medida          SI           NO           N/A

SI. Indique brevemente: Como parámetros se utilizan los establecidos por la ley y de acuerdo al giro ordinario de cada una de las empresas.  
NO. Explique:  
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-1984
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida          SI           NO           N/A

SI. Indique brevemente: La información relevante de la sociedad publicada incluye toda la información que se puede considerar como tal para las empresas que conforman el conglomerado  
NO. Explique:  
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-1984
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal** éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La lectura del revisor fiscal la realiza directamente el revisor fiscal garantizando así la transparencia en la información.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-1984
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio**, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Si, hace parte del informe que presenta la administración a la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas**, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.**

31.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Estas son incluidas en el informe de gestión y estados financieros</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**Medida No. 32: Información a los mercados.**

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Si, esta política se establece en el Código de Buen Gobierno</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	12-09-2014
Fechas de Modificación	

**32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.**

32.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La sociedad, por medio de su área de comunicaciones corporativas diseña y actualiza la página de forma en que la misma sea amigable y comprensible para el público.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
Fecha de Implementación	01-06-1997
Fechas de Modificación	

**32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.**

32.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  En general cumple con los vínculos y documentos exigidos por esta medida</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
Fecha de Implementación	03-06-1997

Fechas de Modificación	01-12-2015
------------------------	------------

**32.4. Los soportes** para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Todos los documentos compartidos, en información relevante cumplen con esta característica, al igual que los relativos a Gobierno Corporativo. Como excepción, algunos documentos no permiten su descarga e impresión dada su importancia para la organización.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	03-06-1997
Fechas de Modificación	

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad,** anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  Esta información es suministrada directamente a los accionistas por medio de las reuniones informativas presenciales y no presenciales.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	

**Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.**

**33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo**, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Está Incluido en el informe de gestión</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	18-06-1969
Fechas de Modificación	

**33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Dentro del informe de gestión se detalla el funcionamiento del gobierno corporativo y no sus lineamientos y normatividad</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>



Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	

**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  Sí, se incluye en el informe de gestión</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	01-01-1971
Fechas de Modificación	